

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00257

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., quien solicita pronunciamiento sobre la liquidación del crédito aportada el 28 de octubre de 2021, como quiera que el despacho pasó por alto pronunciarse en ese sentido, en auto del 5 de mayo de 2022, y como quiera que la liquidación del crédito aportada por la parte actora, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación, la cual ascendió a la suma de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$113.851.447) con corte al 27 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a60061b8d347be17919d1039d0a2a91e2a0bdf910435f2b9b4316881fea71340**

Documento generado en 25/01/2023 05:27:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>